Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO

la paga que tiene util de la Repartta y Contribuzion
tan inciertos los terminos Cosechas despartido
das de V.S.a siguiendo dho Repartimiento hecho a los ca
dastros de V.S.a [illegible] y poner las indibidua
les de V.S.a [illegible] que en
diezmos y por sus mismos [illegible] de V.S.a [illegible]
atencion a hallarse en dho [illegible] gobierno [illegible]
falto de la capacidad [illegible] de la hidalguia
y contestacion determinado [illegible] comisarios Infor
men a dha [illegible] la [illegible] poder com
[illegible] contribucion de paga [illegible]
dole las Razones convenientes [illegible] cargo
con [illegible] comisarios [illegible] que resul
tare Informen a V.S.a para determinar como
convenga al Real Servicio de Su Magd.
Acordaron los mismos [illegible] que ninguno
de los [illegible] tanto que [illegible]
vecinos de V.S.a [illegible] que
[illegible] y alguno [illegible] Razon de tener [illegible]
[illegible] y [illegible] la villa [illegible]
ante la Real [illegible] formar [illegible]
[illegible] Imponiendo [illegible] ellos [illegible]
la pena [illegible] que los [illegible]
al [illegible] como a las personas que [illegible]
el trabajo y [illegible] y lo firmaron